

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Octubre Veintitrés (23) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520180031300.  
Demandante: GERALDIN DAHIANA SAAVEDRA RODRIGUEZ.  
Demandado: MARIA ELISIA CASTAÑEDA CAMAÑO Y OTRO.

Debidamente registrado el embargo sobre la cuota parte del bien inmueble, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria N°. 350-177539, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué, de propiedad de la demandada MARIA ELISIA CASTAÑEDA CAMAÑO, según da cuenta el certificado del citado folio de matrícula inmobiliaria, para el perfeccionamiento de la medida, el Juzgado,

RESUELVE:

Decrétese el secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria N°. 350-177539, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué de propiedad de la demandada MARIA ELISIA CASTAÑEDA CAMAÑO.

Para la efectividad de la medida, se comisiona con amplias facultades, inclusive la de allanar el inmueble si se dan las condiciones legales para ello, menos las de fijar honorarios al secuestro, al señor Inspector de la zona respectiva, quien la recibirá por intermedio de la Secretaría de Gobierno Municipal de Ibagué.

Conforme lo dispone los parágrafos 1º, 2º y 3º del artículo 38 del CGP, adicionados por el artículo 1º de la ley 2030 de 2020.

La secretaria librara comedido despacho comisorio con los insertos del caso. Para el efecto se ordena la expedición de copias que sean necesarias a efectos de que el comisionado proceda a la realización de la diligencia.

Desígnese como secuestro a la persona jurídica ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S., quien actualmente hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y ejerce la función de secuestro en todo el distrito judicial del departamento del Tolima. Y reside en la carrera 5 N°. 39A – 34, oficina 301 en Ibagué y teléfono 316.827.0915

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.058 fijado en la secretaría del juzgado hoy 26-10-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ